



EXPEDIENTE CONCURSO/ FISM-03-I3-C/2015-VA

FECHA: 08/10/2015

ASUNTO: ACTA DE FALLO

PAGINA 1/2

ACTA DE FALLO

En la Ciudad de Villa de Álvarez, Colima, siendo las **10:00** horas del día **08 de octubre del 2015**, se reunieron en las oficinas de la Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, en calle Independencia no. 30, Zona Centro, las Dependencias y Representaciones, así como las empresas o personas físicas participantes para llevar a cabo el acto de fallo del Concurso No. **FISM-03-I3-C/2015-VA** de la obra **CONSTRUCCION DE CUARTOS ZONA NORTE. COL. ARBOLEDAS DEL CARMEN, BUROCRATAS, LEANDRO VALLE, LOMAS ALTAS, LOS ALMENDROS, REAL DE MINAS Y SOLIDARIDAD, VILLA DE ALVAREZ, COL**

Se procedió a tomar lista de asistencia de las dependencias y empresas participantes para este acto.

De la evaluación detallada realizada a las propuestas aceptadas en la etapa anterior, a continuación, con fundamento en el artículo 39 de la Ley Estatal Obras Públicas, se dio lectura al dictamen para la emisión del fallo.

Leído el dictamen correspondiente, el contrato derivado de este concurso se asigna a la empresa:

PRODUCE ARQUITECTURA S.A. DE C.V.

De conformidad con el dictamen, la Empresa mencionada garantiza el cumplimiento de la obra al presentar su propuesta calificada como solvente técnica y económicamente, con un importe de \$ **1'014,465.60 (UN MILLON CATORCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 60/100 M.N.), INCLUYENDO EL IVA DE LOS MATERIALES Y MAQUINARIA**

Se cita al contratista a la firma del contrato el día **09 de octubre del 2015** a las **12:00** horas en las oficinas de la Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, presentando para el efecto copia certificada del documento donde se acredite la personalidad de quien firmará por parte de la empresa, la presente acta surtirá efecto de notificación legal de la adjudicación del contrato y conforme a lo estipulado en el artículo 47 de la Ley Estatal Obras Públicas.

Así mismo la empresa deberá entregar la fianza de garantía de cumplimiento de su contrato y en su caso del anticipo, a favor del Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que el contratista reciba copia de fallo de adjudicación, conforme al artículo 48 de la Ley Estatal de Obras Públicas.

Se firma la presente acta por los licitantes y dependencias que quisieron y pudieron firmar, cuyos nombres y representaciones aparecen al final de esta.

"2015, 75 Aniversario de la Fundación de la Universidad de Colima"



EXPEDIENTE CONCURSO/ FISM-03-13-C/2015-VA

FECHA: 08/10/2015

ASUNTO: ACTA DE FALLO

PAGINA 2/2

DEPENDENCIAS:

C. ARQ. JUAN CARLOS CASTAÑEDA ORTIZ
Director General de Obras Públicas y Des. Urb.
H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez

Firma:

C. ARQ. HÉCTOR RENÉ OCÓN BAYARDO
Director de Construcción.

Firma:

C. ARQ. CARLOS ALBERTO VILLARRUEL VÁZQUEZ
Jefe de Departamento
Dirección de Construcción.

Firma:

ARQ. JORGE CARDONA LOPEZ
Representante Contraloría Municipal

Firma:

C. JORGE LUIS DIAZ GUTIERREZ
Representante Dirección General de Desarrollo Social y planeación

Firma:

CONCURSANTES:

PRODUCE ARQUITECTURA SA DE CV
Representante:

Firma:

ARQ. ABDIEL ULISES QUINTERO
Representante:

Firma:

CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS DE COLIMA SA DE CV
Representante

Firma: